



Busca perfeccionar, no sustituir la Constitución, dice

Tras enmiendas, atrasos y división, la Presidenta envía a San Lázaro su propuesta

► INICIATIVA ELECTORAL

mantiene los 200 pluris en San Lázaro, pero modifica asignación; elimina los 32 del Senado; recorta 25% de presupuesto a partidos, el INE y los OPLE

► Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum, envió este miércoles a la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma electoral, un documento que, tras varias revisiones, correcciones y dos postergaciones, fue finalmente turnado a la presidenta de la mesa directiva, Kenia López, para su análisis y eventual discusión en el Congreso.

La recepción del documento se concretó en un acto protocolario nada usual que se llevó a cabo en la oficina de la mesa directiva, cuando generalmente las propuestas presidenciales se reciben en la oficina de Servicios Parlamentarios.

Al trámite acudieron el coordinador de Morena y presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Ricardo Monreal Ávila; el enlace de la Secretaría de Gobernación, Juan Ramiro Robledo, y el presidente de la Comisión de Reforma Política-Electoral, el morenista Víctor Hugo Lobo.

"Esta es una iniciativa trascendente que ha ocupado ya por tres meses este espacio deliberativo público y hoy, con este documento, con esta iniciativa, inicia el proceso legislativo de manera formal", dijo López Rabadán.

En su exposición de motivos, el documento hace un recuento histórico del desarrollo democrático del país, desde los Sentimientos de la Nación proclamados por José María Morelos en los inicios del México independiente, hasta las distintas reformas electorales que han buscado fortalecer la representación política y la competencia democrática.

La iniciativa también plantea que el sistema electoral mexicano ha evolucionado con el objetivo de ampliar la representación política, garantizar la autonomía de las autoridades electorales y asegurar la equidad en las contiendas.

"La reforma propuesta se inscribe en el proceso de transformación política iniciado en 2018 y busca actualizar el marco constitucional para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, mejorar el funcionamiento del sistema electoral y consolidar la soberanía popular", destaca.

Entre las ideas principales señala que el ánimo para reformar el sistema electoral no pretende remplazar el modelo actual, sino darle continuidad a través de su perfeccionamiento.

"Esta transformación institucional no debe entenderse como ruptura, sino como continuidad histórica del constitucionalismo mexicano, (por lo que) reformar la Constitución en materia electoral es perfeccionarla, no sustituirla", añade.

La Presidenta dejó claro en este documento que la discusión debe girar en torno a la necesidad de reducir los costos del sistema democrático. Desde esta perspectiva, señaló, se sostiene que en un país con amplias brechas sociales y múltiples necesidades básicas por atender, una democracia excesivamente costosa puede debilitar su legitimidad.

Bajo la anterior lógica, mencionó que el principio de austeridad republicana plantea revisar los esquemas de financiamiento de partidos, los gastos institucionales y la estructura del aparato electoral, no como una limitación al pluralismo político, sino

como un intento de fortalecer la credibilidad del sistema. "No puede haber Gobierno rico, con pueblo pobre".

Finalmente, el desglose del proyecto legislativo recuerda que esta reforma obedece a uno de los compromisos que asumió la Presidenta Sheinbaum desde campaña.

"Responde a un compromiso adquirido ante el pueblo como candidata presidencial. Busca consolidar un modelo más congruente con los principios que hoy rigen la vida pública nacional, fortaleciendo el Estado constitucional de derecho, la legitimidad democrática y la función electoral como expresión auténtica de la voluntad popular", añade.

ASPECTOS CLAVE. La iniciativa mantiene 200 diputaciones de representación proporcional, pero modifica su asignación, y elimina los 32 escaños plurinominales en el Senado. Para la integración de la Cámara de Diputados se contemplan cinco circunscripciones plurinominales conformadas bajo el principio de paridad de género, encabezadas alternadamente por mujeres 35 minutos diarios el tiempo en radio y televisión a disposición de la autoridad electoral durante precampañas y campañas.

La iniciativa de reforma busca ampliar la participación ciudadana a través de los mecanismos de democracia directa que se establecen en consultas populares, referendums y/o plebiscitos, estos ejercicios estarán a cargo de las autoridades electorales, pero particularmente las asigna a los OPLE, cuya figura también se mantiene.

CONTROLES. El documento prevé nuevas reglas de financiamiento y fiscalización con reportes financieros cotidianos y prohibición de aportaciones en efectivo o de origen extranjero; regulación del uso de inteligencia artificial en propaganda electoral con obligación de etiquetado, en un intento por regular el impacto de nuevas tecnologías en los procesos democráticos.

el dato

LOS ARTÍCULOS transitorios fijan el 15 de mayo de 2026 como fecha límite para que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales adecúen su marco jurídico.



También, el fortalecimiento de acciones afirmativas para grupos históricamente subrepresentados; mecanismos de coordinación entre autoridades electorales y de seguridad para proteger la integridad de candidaturas.

La propuesta también contempla esquemas más estrictos de control para prevenir el financiamiento ilícito en campañas, un tema que también ha sido objeto de demanda desde la oposición.

"Queda prohibido a los partidos políticos, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes financiarse u operar con recursos, bienes o servicios provenientes de actividades ilícitas", señala.

También se menciona que los partidos políticos y los precandidatos o candidatos tienen prohibido recibir o ejercer, para sus actividades o campañas electorales, gastos, aportaciones, donaciones o cualquier otro recurso en dinero o especie que provenga de algún gobierno, fondo de inversión u organismo extranjero, persona física o moral extranjera o de personas que residan fuera del territorio nacional.

Para esto, se establece que las aportaciones privadas sólo podrán realizarse a través del sistema financiero nacional, mediante transferencias electrónicas o instrumentos financieros nominativos, por lo que no se permitirán aportaciones en efectivo.

En uno de los aspectos más importantes se estipula que los cómputos de las elecciones federales iniciarán a partir de la recepción del primer paquete electoral en cada uno de los consejos distritales, con lo que se pretende que los resultados definitivos se den a conocer lo antes posible.

el tip

A PARTIR del 1 de septiembre de 2026 empezará el envío cotidiano de reportes financieros de partidos, candidatos o precandidatos, según los transitorios.

La Presidencia de la República subrayó que esta iniciativa surgió de una revisión de la realidad y problemas actuales del sistema electoral mexicano.

"El Gobierno federal elaboró un diagnóstico que identifica diversos problemas en el sistema político-electoral del país, entre ellos una débil participación ciudadana en los asuntos públicos, el limitado uso de mecanismos de democracia participativa y altos costos del sistema electoral".

El documento también señala la presencia de prácticas de nepotismo electoral, la vulneración del principio de austeridad republicana, la existencia de burocracias electorales sobredimensionadas y una representación política parcial, factores que afectan la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

¿QUÉ SIGUE? Con su publicación en la Gaceta Parlamentaria, la reforma entra ahora a una etapa clave: el debate en comisiones, donde se anticipa una discusión intensa antes de que el dictamen llegue al pleno de la cámara.

Ahora, el documento fue turnado a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, para su análisis y discusión. En caso de ser aprobada, la iniciativa pasará después al pleno para su discusión.

Debido a que la reforma electoral modifica artículos de la Constitución, se necesitan dos terceras partes de los votos de los diputados para avanzar al Senado de la República.



A PARTIR de este momento iniciará el proceso legislativo: la iniciativa será turnada a las comisiones, donde se analizará, se escucharán a las fuerzas políticas y se discutirán posibles modificaciones antes de llegar al pleno"

KENIA LÓPEZ RABADÁN

Presidenta de la Cámara de Diputados



ESTA TRANSFORMACIÓN institucional no debe entenderse como ruptura, sino como continuidad histórica del constitucionalismo mexicano, (por lo que) reformar la Constitución en materia electoral es perfeccionarla, no sustituirla"

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México



LA PRESIDENTA de la Cámara de Diputados, Kenia López, recibió ayer la propuesta presidencial.


CLAVES DEL PROYECTO

Algunos de los elementos más importantes de la iniciativa presidencial.

INTEGRACIÓN DEL CONGRESO


- Conserva 200 diputados plurinominales, pero cambia método de asignación.
- Se eliminan las listas cerradas que definen los partidos.
- Se reparte en dos bolsas: 100 para mejores perdedores y 100 para listas abiertas a votación directa en 5 circunscripciones regionales.
- Se integran diputaciones electas por mexicanos en el extranjero.
- Desaparecen los 32 escaños de representación en el Senado, para quedar en 96.

DEMOCRACIA DIRECTA


- Reconoce el derecho de habitantes de los municipios de participar en consulta popular, revocación de mandato, plebiscito y referéndum.
- Las legislaturas estatales establecerán el porcentaje para que la ciudadanía pueda solicitar estos ejercicios, y sus resultados serán vinculantes si participa 40% del padrón.
- Funcionarios de los 3 niveles de Gobierno podrán promover la participación en estos ejercicios, siempre que no influyan en los resultados.

ASIGNACIÓN A PARTIDOS


- Recorte del 25%: modifica la fórmula de asignación y pasa de multiplicar 65% del valor diario de la UMA por el número de inscritos en el padrón electoral, a multiplicar por el 48% del valor de la UMA.
- Prohíbe recursos del extranjero en campañas, incluso si es apoyo en especie o si proviene de mexicanos residentes en el exterior.
- Impide el uso de recursos provenientes de actividades ilícitas para el financiamiento de campañas.

FISCALIZACIÓN


- Todo el sistema financiero debe avisar al INE sobre ingresos, egresos y operaciones de partidos y candidaturas.
- No sólo se debe reportar el dinero, también valores, divisas, créditos, seguros, compras, ventas, cryptoactivos.
- La información recabada será sólo para fiscalización y su alcance no abarcará el registro de candidaturas.

CAMPAÑAS MEDIÁTICAS


- Recorte del 27% del tiempo en radio y televisión a disposición del INE; pasa de 48 a 35 minutos diarios.
- Implica menos espacios para mensajes de partidos y del propio INE.
- No se podrá contratar propaganda en radio, televisión y otros medios o plataformas masivas en las consultas populares.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL


- Obliga al emisor a etiquetar obligatoriamente el contenido electoral hecho con IA.
- Radiodifusoras y televisoras serán responsables de vigilar, advertir y evitar la difusión de contenidos no etiquetados.
- La ley establecerá sanciones, las cuales aplicarán tanto para el que crea como para el que distribuye el contenido.

CONTEO DE VOTOS


- Los cómputos de elecciones federales iniciarán a partir de la recepción del primer paquete electoral en cada consejo distrital.
- Los resultados definitivos se deberán dar a conocer lo antes posible.
- No menciona la eliminación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

EDUCACIÓN


- Elimina la tarea de los Órganos Públicos Locales Electorales de la formación cívica.

RECURSOS DEL ÁRBITRO


- A partir del 2027 se ajustarán en el presupuesto los sueldos de funcionarios del INE, OPLE y tribunales electorales para que no ganen más que la Presidenta.